



Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA Nº 1207/2012

VISTO:

La Actuación Nº 22177/12 iniciada por el Dr. Guillermo E. H. Morosi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 13, solicitando la continuidad en el ejercicio de interinato de los Agentes Isidro Javier Martín Aramburú y Jonathan René Barraud; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Secretario y Prosecretario Coadyuvante, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD Nº 226/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 13 se encontraría sin cubrir, en virtud que la Agente Dra. Valeria Andrea Lancman, Legajo Nº 1478, prosigue desempeñándose, en razón de haber sido dispuesta la prórroga de su designación interina, revistando el cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas – Equipo Fiscal “D” de la Unidad Fiscal Sur, con carácter interino, a partir del día 29/09/12 y por el término de noventa (90) días, esto es hasta el día 27/12/12, o mientras se extienda la designación de la Dra. María Teresa del Rosario Moya en la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público Fiscal; de acuerdo los términos de la Resolución FG Nº 426/2012 – Art. 10º. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Lancman prestaba servicios en idéntico carácter y Dependencia, gozando a tales efectos de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 Reglamento Interno) durante el período comprendido entre los días 01/07/12 y 28/09/12 inclusive o mientras se extienda la designación de la Dra. María Teresa del Rosario Moya en la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público Fiscal (en principio hasta el día 28/12/12, cf. Resolución CCAMP Nº 14 y FG Nº 278/2012); según lo previsto en la Resolución Presidencia Nº 639/2012.-

Que la Agente Lancman es quien se encuentra confirmada en carácter de Secretaria dentro de la estructura ordenada para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 13; conforme Resolución CM Nº 130/2005.-

Que el Agente Dr. Isidro Javier Martín Aramburú, Legajo Nº 1199, quien fuera propuesto para proseguir cubriendo interinamente el cargo de Secretario interino *supra* referido, se desempeña actualmente y desde el día 01/07/12, en carácter de Secretario interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 13, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Valeria Andrea Lancman, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; de acuerdo Resolución Presidencia Nº 687/2012 – Art. 1º. Posee título de Abogado.-

Que, finalmente, para proseguir brindando cobertura interina al cargo de Prosecretario Coadyuvante interino que deja vacante el Dr. Aramburú, se propone al Agente Dr. Jonathan René Barraud, Legajo Nº 2233, quien en la actualidad y desde el día 01/07/12 se desempeña en carácter de Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 13, mientras se extienda la promoción interina del Agente Isidro Javier Martín Aramburú; según Resolución Presidencia Nº 687/2012 – Art. 2º. Posee título de Abogado.-



Que con relación a las solicitudes planteadas en marras, ha sido manifestado de forma expresa por el Señor Magistrado oficiante en estos Actuados, Dr. Guillermo E. H. Morosi "*...que las designaciones de mención sean de carácter retroactivo al 29 de septiembre de 2012...*".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de continuidad en el ejercicio de interinato en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, conforme lo solicitado.-

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

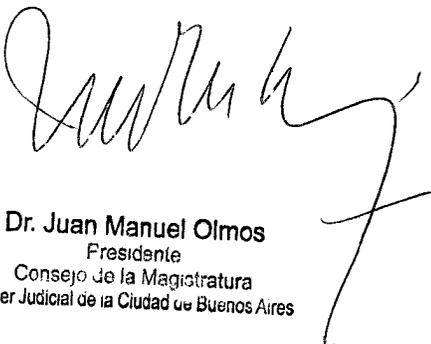
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que, a partir del día 29 de Septiembre de 2012, el Dr. Isidro Javier Martín Aramburú, Legajo N° 1199, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, hasta tanto se produzca la reincorporación efectiva de la Agente Valeria Andrea Lancman.-

Art. 2º: Disponer que, a partir del día 29 de Septiembre de 2012, el Dr. Jonathan René Barraud, Legajo N° 2233, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Isidro Javier Martín Aramburú.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1207 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires